

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Fúquene, trece (13) de Abril de dos mil veintiuno (2021). En la fecha al Despacho el presente Proceso Ejecutivo con Medidas Cautelares, informando a la Señora Juez que entra para atender petición del BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS LTDA, en el sentido de aceptar renuncia del poder conferido. Está pendiente su decisión.


INGRID ROMERO MALAVER
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Fúquene, catorce (14) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS CAUTELARES NÚMERO 25-288-40-89-001-2016-00038
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
EJECUTADO: JOSÉ ENRIQUE RINCÓN PÁEZ

Se encuentra al Despacho el asunto de la referencia para atender petición del BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS LTDA, apoderado de la parte actora, informando su renuncia al poder conferido por BANCOLOMBIA S.A.

Por tal razón, el Juzgado

DISPONE:

Aceptar la renuncia de la Abogada ANGIE MELISSA GARNICA MERCADO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.018.416.078 de Bogotá, y titular de la Tarjeta Profesional de Abogado # 179.184 del C.S. de la J.; representante del BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS LTDA, como apoderada de la parte ejecutante, de conformidad con el inciso 4º del Art. 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese.-


GLORIA LILIANA SANABRIA FARFÁN
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
FUQUENE

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No 013
HOY: 15 DE ABRIL DE 2021

LA SECRETARIA,


INGRID ROMERO MALAVER